



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

Unidad de Protección Especialde  
Ayacucho

### NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial de Ayacucho, en el Expediente Administrativo N° 0176-2025-MIMP-DGNNA-DP-UPE-AYACUCHO, que contiene el procedimiento de Desprotección Familiar a favor de la niña **ARYA ZOETH JAULIS CORDERO (04)**, identificada con DNI N° 92043652, nacida el día 02 de octubre de 2020, sin discapacidad, de lengua materna castellano, de nacionalidad peruana; **ha dispuesto notificar** al progenitor el señor Etzion Gheber Jaulis Pareja identificado con DNI N° 75370560, de nacionalidad peruana, a fin de que tome conocimiento del estado del procedimiento, dejando el expediente a su disposición por el espacio de cinco (5) días hábiles de acceso al expediente; pudiendo además apersonarse a las instalaciones de la Unidad de Protección Especial de Ayacucho, sito en la Av. Salazar Bondy N° 202 del distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho, en el horario de lunes a viernes de 08:00am a 17:00horas, previa coordinación contactarse a través del correo electrónico [mesadepartesevirtualupeayacucho@mimp.gob.pe](mailto:mesadepartesevirtualupeayacucho@mimp.gob.pe) o número de teléfono celular 960799868 teléfono fijo 066783748; concediéndose un plazo de tres (3) días hábiles para presentar los alegatos y documentos que estimen conveniente, vencido el plazo se procederá a solicitar la declaración provisional de desprotección familiar y continuar con el trámite correspondiente.

Ayacucho, 16 de junio de 2025.

  
Abog. Atenas B. Verastegui Porras  
DIRECTORA (E)  
UNIDAD DE PROTECCIÓN ESPECIAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
MIMP